

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

**01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES**

Por el Sr. Presidente, se pregunta a los miembros de la Corporación, si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas de las Sesiones que se relacionan a continuación:

- Sesión Extraordinaria 19-12-06.
- Sesión Extraordinaria 01-02-07.
- Sesión Ordinaria 05-02-07.
- Sesión Extraordinaria 15-02-07.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de las referidas actas.**

**02.- PROPUESTA MODIFICACIÓN CONTRATO DE INVESTIGACIÓN FORMALIZAR CON LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA: PROYECTO RECUPERACIÓN CASTAÑEROS E HIGUERAS.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Consejero de Agricultura, se procede a dar cuenta de la propuesta formulada de fecha 15 de enero de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 19 de diciembre de 2006 se aprobó, por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en sesión extraordinaria, la formalización del contrato de investigación del proyecto recuperación castañeros e higuera.

Que habiéndose advertido un error en la cláusula tercera del citado contrato de investigación relativo a las fechas del plazo de realización del contrato, lo que se hace necesario su modificación.

En base a los razonamientos anteriormente expuestos y, dado que, las modificaciones que se pretenden, en modo alguno afectan al contenido de las restantes cláusulas del contrato, se propone modificar lo siguiente:

En la CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO, dice lo siguiente: *“El trabajo se iniciará a partir de la fecha de la firma del presente contrato. La entrega de las plantas de castaño cuyos patrones se obtengan de semilla se realizará antes del 15 de noviembre de 2007, coincidiendo con la fecha de finalización del presente contrato.*

*Las plantas de higuera y los castañeros obtenidos de plántones, así como el documento de georreferenciación, se entregarán antes del 15 de noviembre de 2006.”.*

Por lo tanto, se propone que se modifique la CLÁUSULA TERCERA.- PLAZO DE REALIZACIÓN DEL CONTRATO, incluyendo en la misma la siguiente modificación: “*El trabajo se iniciará a partir de la fecha de la firma del presente contrato. La entrega de las plantas de castaño cuyos patrones se obtengan de semilla se realizará antes del 15 de noviembre de 2008, coincidiendo con la fecha de finalización del presente contrato. Las plantas de higuera y los castañeros obtenidos de plántones, así como el documento de georreferenciación, se entregarán antes del 15 de noviembre de 2007.”.*

Dado que, hasta la fecha de hoy, no se ha llevado a cabo la firma del citado documento, se adjunta nuevo ejemplar del mismo que coincide literalmente en todo su contenido con el contrato anterior, salvo en la modificación de la Cláusula Tercera que se propone, incorporándose como una rectificación del contrato a los efectos de que el mismo sea incorporado al expediente y sirva como original para las correspondientes firmas.”

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, por unanimidad, dictamina favorablemente aprobar la anterior propuesta.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.”**

**03.- ADDENDA ANUALIDAD 2007, AL CONVENIO FORMALIZADO ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS: ATENCIÓN DE DETERMINADAS EMERGENCIAS A NIVEL INSULAR.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencia, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Director del Área de Medio Ambiente, con fecha 19 de febrero de 2007, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“El Pleno del Cabildo de El Hierro aprobó el día 12 de diciembre de 2005 el convenio denominado “Convenio entre el Cabildo de El Hierro y Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias (GSC) para la atención de determinadas emergencias a nivel insular”. El documento que recoge los compromisos entre las partes fue firmado el día 11 de abril de 2006. Dicho acuerdo dimana del convenio marco suscrito entre este Cabildo y la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias con fecha 31 de mayo de 2005, para la participación de esta Institución insular en el sistema de emergencias del Gobierno de*

*Canarias a través de la creación de un Centro de Coordinación de Emergencias y Seguridad satélite en la isla de El Hierro.*

*La cláusula undécima del convenio entre el Cabildo de El Hierro y GSC establece la duración anual del mismo, pudiendo prorrogarse anualmente "... Tal acuerdo se instrumentará mediante la correspondiente addenda al presente convenio". Dado que su validez material concluye con la finalización del año 2006, se pretende ahora darle continuidad para el ejercicio 2007.*

*La relación entre el Cabildo de El Hierro y el GSC ha resultado positiva durante el año 2006 y se está a punto de cumplir con el objeto previsto de la puesta en marcha del centro satélite de Coordinación Insular de Emergencias (CECOI-El Hierro) en las próximas semanas. Para ello se ha procedido a realizar de manera conjunta la selección de personal, la formación de éste, se procede en estos momentos a la finalización de la fase de montaje de equipos técnicos y de radio para realizar las dotaciones técnicas previstas en el centro; todo ello con el objetivo puesto en la entrada en servicio del centro en breve espacio de tiempo.*

*Teniendo en cuenta el informe técnico que al respecto ha elevado el jefe de la sección de Seguridad y Emergencias del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias de este Cabildo, considerando oportuno prorrogar la vigencia del convenio vigente, se eleva la siguiente*

### **PROPUESTA**

*1.- Aprobar la firma de la Addenda correspondiente a la anualidad 2007 del **CONVENIO DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2006 ENTRE EL CABILDO DE EL HIERRO Y GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, PARA LA ATENCIÓN DE DETERMINADAS EMERGENCIAS A NIVEL INSULAR** cuyo texto íntegro se adjunta.*

*2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos."*

Visto el texto de la Addenda que se incorpora al Expediente.

Seguidamente interviene el **Sr. Director del Área de Medio Ambiente**, don Javier Armas González, explicando la propuesta, así mismo indica que está todo hecho. Y que el tema técnico está cerrado; tienen previsto celebrar una reunión para fijar la fecha de puesta en marcha efectiva, que se prevé del 10 al 15 de este mes.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y EMERGENCIA, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta."**

Visto el texto de la Addenda al Convenio, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"ADDENDA AL CONVENIO, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2006, ENTRE EL CABILDO DE EL HIERRO Y GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, PARA LA ATENCIÓN DE DETERMINADAS EMERGENCIAS A NIVEL INSULAR**

**En Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de enero de 2007**

## **REUNIDOS**

De una parte, el **Sr. Don Luis Cabrera Peña**, mayor de edad, con D.N.I. número 42.785.223-W, en nombre y representación de la Empresa Pública GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE CANARIAS, S.A. (en adelante GSC), con C.I.F.: A-35378066, y domicilio social en Calle Franchy y Roca nº 1 de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en su calidad de Director Gerente, según consta en la escritura de poder otorgada en su favor el 30 de julio de 2004 ante Notario de Las Palmas de Gran Canaria, Don Gerardo Burgos Bravo, bajo el número 3.774 de su protocolo.

Y de otra parte, el Ilmo. **Sr. Don Tomás Padrón Hernández**, Presidente del Cabildo de El Hierro, en representación de la administración que preside, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Bases del Régimen Local, y previo acuerdo del pleno de gobierno de la Corporación de fecha 13 agosto de 2004.

## **EXPONEN**

I.- Que GSC es una Empresa Pública del Gobierno de Canarias, adscrita a la Consejería de Presidencia y Justicia, así como a la Consejería de Sanidad, en cuyo objeto social figura, entre otros, la *“Coordinación de todos los niveles asistenciales de la atención urgente, así como “Prestar servicios operativos y de formación en materia de seguridad pública para lo cual podrá gestionar centros y establecimientos de naturaleza pública o privada, así como contratar equipos humanos y recursos materiales”.*

II.- Que mediante el Decreto 62/1997, de 30 de abril, el Gobierno de Canarias desarrolla una de las líneas de actuación del Plan de Seguridad Canario, regulando el “Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias 1-1-2”, en la actualidad CECOES 1-1-2, y adaptándose de esta manera a las exigencias marcadas por el Consejo de Europa en su sesión de 29 de julio de 1991. La gestión de dicho servicio es encomendada, de manera expresa, a GSC

III.- Que el Cabildo de El Hierro es una Corporación Pública y como tal órgano de gobierno, administración y representación, tiene asumidas determinadas competencias en materia de seguridad, entre las que podemos destacar la policía del turismo insular (Decreto 156/1994, de 21 de julio); policía de espectáculos (Decreto 154/1994, de 21 de julio); actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (Decreto 153/1994, de 21 de julio); así como protección del medio ambiente y conservación de espacios naturales (Decreto 161/1997, de 11 de julio).

IV.- Que dicho proyecto tiene su reflejo en el Convenio Marco de Colaboración que, con fecha 31 de mayo de 2005, suscribieron la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de El Hierro, para la participación de esta Corporación Insular en el sistema de Emergencias del Gobierno de Canarias, a través de la creación de un Centro de Coordinación de Emergencias y Seguridad satélite en la Isla de El Hierro.

V.- Que, con fecha 11 de abril de 2006, se suscribió convenio entre GSC y el Cabildo de El Hierro, en virtud del cual se procedía a la creación del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad satélite en la Isla del Hierro, así como a la regulación de los términos y condiciones

en que se llevará a cabo la coordinación de determinados servicios de emergencias en dicha isla, a través de dicho Centro Insular. En este documento se establecía, una vez llegado su término inicial, la posibilidad de prórroga a través de la suscripción de la correspondiente Addenda.

VI.- Que llegado su vencimiento, las partes se encuentran conformes en prorrogar nuevamente el mismo.

Así, y reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria, ambas partes deciden formalizar la presente Addenda de acuerdo con las siguientes

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- Objeto**

El objeto de la presente Addenda consiste en prorrogar la relación establecida en el Convenio suscrito entre las partes con fecha 11 de abril de 2006, en adelante EL CONVENIO, en los términos señalados en el presente documento.

### **SEGUNDA.- Sujeción**

Ambas partes quedan expresamente sujetas al estricto cumplimiento de las condiciones pactadas en la presente Addenda, así como cuantas otras Addendas pudieran incorporarse de mutuo acuerdo por las partes.

### **TERCERA.- Prórroga del CONVENIO**

De conformidad con el objeto establecido en la presente Addenda, las partes acuerdan prorrogar EL CONVENIO durante una anualidad, por lo que éste permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2007.

### **CUARTA.- Afectación**

Lo establecido en el presente documento afectará a EL CONVENIO en el apartado relativo a la vigencia del mismo –señalado en la cláusula duodécima-, manteniendo por tanto plena eficacia el resto de su contenido.

### **QUINTA.- Entrada en vigor**

La presente Addenda entrará en vigor en el mismo momento de su firma.

Y conforme las partes afirmándose y ratificándose en el contenido de la presente Addenda, la firman por duplicado a un solo efecto en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.”

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda:**

- 1.- **Aprobar la firma de la Addenda correspondiente a la anualidad 2007 del CONVENIO DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2006 ENTRE EL CABILDO DE EL HIERRO Y GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, PARA LA ATENCIÓN DE DETERMINADAS EMERGENCIAS A NIVEL INSULAR cuyo texto íntegro se adjunta.**
- 2.- **Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.”**

#### **04.- MOCIONES DE URGENCIA.**

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

No las hubo.

#### **05.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 130 HASTA LA 330).**

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde la número 130 hasta la 330 del 2007, ambas inclusive.

**EL PLENO, se da por enterado.**

#### **06.- RUEGOS.**

Interviene en primer lugar el **Sr. Portavoz del P.P.**, don Miguel Celso Lima González, manifestando que hace dos semanas hubo un accidente de coche en San Andrés, en el paso de peatones que está a la altura del Bar de Goyo; comenta que él estaba presente y que pasó un rebaño de ovejas, ocasionándose un accidente aparatoso.

Ruega ver la posibilidad de poner “policías echados”.

Le responde el **Sr. Presidente** que se está estudiando el ponerlo en varios sitios, así como que se tendrá en cuenta el ruego del Sr. Consejero.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que, con motivo de la Moción formulada por el P.S.O.E. y aprobada por el Pleno de la Corporación, para contribuir a la erradicación de la pobreza y miseria en Países tercermundistas, les puso un email para saber a quién dirigirnos y le enviaron la siguiente comunicación:

*“Estimado Luciano:*

*De nuevo quiero agradecerle la iniciativa que han tenido para destinar una parte del presupuesto Cabildo de El Hierro a un proyecto de desarrollo. Ese gesto, en medio de las dificultades y problemas causados por el último temporal en la isla realzan de una manera especial vuestra decisión.*

*La dirección a la que pueden enviarme la información de la que me hablabas es:*

*Intermon Oxfam*

*c/ Méndes Núñez, 1*

*41001 Sevilla*

*Nosotros estamos valorando de entre los diferentes proyectos que tenemos ahora en marcha, cuál es el más adecuado para destinar vuestra donación. Cuando reciba vuestra información, y a través de los canales institucionales que me indique, les haré llegar la documentación.”*

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don Juan Carlos Padrón Padrón**, preguntando si se va a hacer un Plan sobre el tema de los policías echados.

Le responde el **Sr. Presidente** que hay varias demandas (para Temijiraque, Las Barranqueras, en San Andrés, ...), y que se están estudiando.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que hace años se solicitó para el Tamaduste y todavía no se ha hecho nada, ruega se tenga en cuenta.

Así mismo, comenta que en relación con la polémica sobre la Banda de Música, se llegó a un acuerdo sobre la contratación de un Director, pregunta si se va a llevar a Pleno o qué se tiene previsto.

Le responde el **Sr. Presidente** que, en su día, se quedó en facultar a la Comisión Informativa para gestionar el tema del intercambio de opiniones y soluciones al respecto.

Indica que se acordó contratar a un Director que sería utilizado por la Banda y por el Patronato y comenta que el Presupuesto entró en vigor la semana pasada, faltando ahora darle formalidad a ese acuerdo.

## **07.- PREGUNTAS.**

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, don Juan Padrón Morales, manifestando que ha oído en los medios de comunicación que se han dado ayudas por los daños del temporal. Solicita se le informe al respecto.

Le responde el **Sr. Presidente** que son ayudas llegadas en relación a las primeras valoraciones, sobre pérdidas de enseres. Se trata de ayudas de primera necesidad, a raíz de las valoraciones realizadas por los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma,

apoyados por el Cabildo. Ahora se está gestionando el trámite de ayudas a las viviendas, que aún no han llegado.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.P.**, don Miguel Celso Lima González, felicitando al Grupo de Gobierno y en especial a su Presidente por la tramitación llevada a cabo en cuanto a los daños sufridos por el temporal, así como la tramitación por el Gobierno Autónomo y el Central.

Así mismo pregunta, en relación con los daños del Delta en el 2005, si hubo algo para las Casas de la Breña en Sabinosa, o si se produjeron negativas por el Gobierno Central o el Autonómico.

Le responde el **Sr. Presidente** manifestando que los detalles del Delta son complejos. Indica que ahora están llegando las ayudas por los daños remitidos en su día, principalmente en infraestructura pública; no obstante, le remite a la Secretaría General, al Director del Área de Medio Ambiente, o al Jefe de Protocolo y Presidencia, quienes le podrían informar más al respecto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO ACCTAL.,**

**Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.**

**Fdo. Don Francisco Morales Fernández.**